

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.811.—«Vilarol, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 9 de agosto de 1974 sobre sanción por venta de calzado y tejidos para calzado a precios ilegales.

Pleito número 405.747.—«Vinícola Internacional, S. A.» (VINE), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de marzo de 1974 sobre multa y sanciones por infracciones en materia de vinos.

Pleito número 405.810.—«Inmobiliaria los Helechos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de noviembre de 1974 sobre aprobación normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Valdemoro.

Pleito número 405.746.—«Vinícola Internacional, S. A.» (VINE), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de mayo de 1974 sobre multa por infracciones en materia de vinos para la exportación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.734-E.

*

Pleito número 405.409.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de abril de 1974 sobre clasificación profesional.

Pleito número 405.793.—Don Herminio Alonso Ruiz contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de octubre de 1974 sobre aprobación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Fuenlabrada.

Pleito número 405.794.—Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1973 sobre modificación de las normas del Plan General de Ordenación.

Pleito número 405.813.—Don José Cortizo Cadavid y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de octubre de 1974 sobre aprobación de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal de Humanes (Madrid).

Pleito número 405.812.—Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de noviembre de 1974 sobre ordenación de los precios de los servicios públicos regulares urbanos de transporte de viajeros en autobús y microbús.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.737-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.427.—«Galletas Artiach, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de septiembre de 1972 sobre indemnización industrial.

Pleito número 405.528.—«Sociedad General Azucarera de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1974 sobre expediente de infracción.

Pleito número 405.443.—Doña María de la Concepción Roig Bonet contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1973 sobre anteproyecto de un edificio.

Pleito número 405.690.—«Industrias Grasas de Navarra, S. A.», contra acto expedido por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1974 sobre sanción de multa de 200.000 pesetas por supuesta infracción administrativa de venta de aceite de oliva adulterado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.735-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Miguéns Otero contra silencio administrativo por parte de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña y del Ministerio de Obras Públicas a escritos del recurrente de 24 de mayo de 1973 y 11 de febrero de 1974, respectivamente, sobre petición de que por personal afecto a Obras Públicas, se proceda a retirar o despejar y dejar libre una zona de tres metros, que ocupa don Ramón Iglesias Romero, en la margen izquierda de la carretera C-550, de Riveira a Padrón, en el punto kilométrico 18,300.

Recurso: 92/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor, deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.703-E.

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil «Golderos y Fábregas, S. A.», en anagrama (GOFASA), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de enero de 1975, en la reclamación económico-administrativa que en segunda instancia promovida contra el fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 17 de septiembre de 1973, dictado en expediente número 562/73, en relación a acuerdo de suspensión de procedimiento de apremio seguido por el débito del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 187 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.713-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Josefa Leonisa Rozas Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1974 sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.772-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fausto González Estrella, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de mayo

y de 17 de agosto de 1974 sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.774-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Hernández Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 19 de agosto y 12 de octubre de 1974 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.773-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Outeada Ruibal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.341 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de julio de 1974 y otra posterior notificada el 24 de septiembre del mismo año sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.771-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Fernández Olea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 167 de 1975, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo y 11 de diciembre de 1974 sobre clasificación de funcionarios propios de carrera de la Obra de Protección de Menores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.770-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, contra don Saturnino Belles Beltrán, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso séptimo, puerta cuarta, del edificio, antes en construcción, denominado "Edificio Montserrat" (octava planta alta de dicho edificio), sito en la parcela primera de la zona residencial "Finsobe", del término de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, baño completo, paso, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso séptimo, puerta tercera; por la derecha, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo, en fachada lateral derecha; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada, con, digo, de acceso y desahogo en fachada posterior; por arriba, con el piso octavo, puerta tercera; y por debajo, con el piso sexto, puerta tercera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte del 2,21 por 100.» Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciones Insove, S. A.», en el tomo 524 del archivo, libro 73 de Granollers, folio 224, finca número 5.964, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 546.000 pesetas, y se no admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1975.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.766-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 707 de 1974, se siguen expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Empresa «Tini, S. A.», promovidos por don Nicolás Roldán García, contra doña Emilia Lletget Bosch y contra don Salvador Ripoll Jubany, y en el que se ha dictado la providencia que testimoniada es como sigue:

«Providencia Juez señor de Castro Ancos.—Barcelona veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en la representación que tiene acreditada de doña Emilia Lletget Bosch y don Salvador Ripoll Jubany, únase a los autos de su razón; y accediendo a lo solicitado, sin perjuicio de los recursos pendientes, se señala de nuevo para la celebración de la Junta general extraor-

dinaria de la Empresa "Tini, S. A.", el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y el siguiente día veinticinco de abril indicado, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Antonio Sauque Gallarda; convocatoria que se anunciará conforme a lo establecido en la escritura de constitución de la referida Sociedad, con la antelación necesaria de quince días, por lo menos, mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, con expresión del orden del día, que comprenderá los extremos que vienen interesados por ambas partes; entregándose los edictos y demás despachos que fueran necesarios a la representación que solicita la convocatoria que se acuerde, para que cuide de su curso y cumplimiento, debiendo acreditarlo oportunamente ante este Juzgado la publicación de tales edictos, a todos los efectos legales pertinentes.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Castro:—Ante mí, Victoriano Domingo.—(Rubricadas).»

Dicha Junta general, a que se contrae la providencia transcrita, tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa de que se trata, calle Diputación, número 174, bajos, de Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Nombramiento de Presidente de la Sociedad «Tini, S. A.».
- Nombramiento de Consejero Delegado de la misma.
- Presentación de balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Se presente por el señor Roldán el detalle del balance que comprende los tres meses de abril a junio, ambos inclusive, de 1973, relativos al período en que dicho señor fué Consejero Delegado de «Tini, S. A.», siendo destituido en 5 de julio del mismo año.
- Desembolso por el señor Roldán a la Caja social de los 2.500.000 pesetas que le faltan pagar para cubrir el valor real de las 99 acciones de la Sociedad por el mismo suscritas.
- Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.301-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253 de 1973 (V. R.), promovido ante el extinguido Juzgado número 11, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Moliné Carretero y doña Carmen Almendro Pineda, en reclamación de 295.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca hipotecada por dichos ejecutados:

«Ciento veinte.—Vivienda posterior puerta segunda, radicada en el piso séptimo de la unidad 94-96 del edificio denominado L-2 y L-3, manzana X de la calle Pedraforca, número 86-100, del polígono de Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene

una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano, y vuelo recayente a un patio interior; por la derecha entrando, con vivienda puerta primera de la unidad 98-100; por la izquierda, con vivienda puerta primera, y por detrás con vuelo recayente a zona jardín.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.450, libro 1.007 de San Andrés, folio 109, finca 64.173, inscripción primera.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 590.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de abril próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada, con la rebaja del 25 por 100; advirtiéndose a los licitadores que: para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de poder cederlo a un tercero, y que los gastos de la subasta y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.797-E.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Doy fe: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.156-74, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don Estanislao Martín Pascual, sobre efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª derecha.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra sito en el lugar denominado «Los Negrales», con una superficie de cuarenta y nueve mil quinientos quince metros cuadrados, en los términos de Alpedrete y Guadarrama, de cuya superficie corresponde al término de Alpedrete diecinueve mil ochocientos tres metros cuadrados, y al de Guadarrama, veintinueve mil setecientos doce metros cuadrados; dentro de la parte radicante en término de Alpedrete existen las siguientes edificaciones: Un edificio de cuatro plantas, con trescientos veinte metros cuadrados, destinado a hogar-residencia de verano y Colegio de sordomudos; un

cuerpo de edificio de una planta destinado a vaquería, y otro edificio para residencia y Colegio de tres plantas, en una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en cuanto al término de Alpedrete, en el tomo 688, libro 12, folio 76, finca 736 inscripción primera, y en cuanto al término de Guadarrama, en el tomo 686, libro 35, folio 135, finca número 2.149, inscripción primera.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo de la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.320.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores, consignarán en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.295-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el juicio declarativo de mayor cuantía número 1.043/1974, promovido en nombre de don Joaquín del Soto Hidalgo contra doña Aurelia Eguiguren Iturrioz y los ignorados herederos de don Vicente Eguiguren Arana y de don Martín y de doña Felisa Eguiguren Iturrioz, sobre otorgamiento de escritura de compraventa de inmueble, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los expresados herederos para que comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos ignorados de don Vicente Eguiguren Arana y doña Felisa y de don Martín Eguiguren Iturrioz, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.296-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento dimanante de los autos número 1.298 de 1974, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de don Francisco Serrano Terrades; Depositario Administrador de la quiebra de don Norberto Ernesto Poggi Eiras, se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Vestimenta, S. A.», a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de dicha Entidad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle de Conde de Plasencia, núme-

ro 7, de esta capital, el día 7 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra, don Jesús Spínola Vivar, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio del año de 1974.

2.º Información por el señor Gerente de la Sociedad de la situación actual de la misma, y adopción de las medidas necesarias para la mejor marcha de la Empresa.

3.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad, en el sentido de sustituir la Administración de la misma por un Administrador único, Director general, en lugar del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta, facultándose a la persona que se estime oportuno para que comparezca ante Notario para protocolizar los acuerdos tomados, cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—2.587-C.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 179/1974, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de doña Purificación Talam Valles, de esta ciudad, con domicilio en Rogues, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Estrada Benaiges, mayor de edad, natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Joaquín y Dolores, el cual desapareció de su domicilio en la partida de Regués de este término, en el mes de octubre de 1943, siendo sus últimas noticias a partir del 31 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, si sabe su paradero, dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a 5 de febrero de 1975. El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—534-3. y 2.ª 12-3-1975

VALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital, y en el sumario que instruye número 41 de 1975, sobre muerte de doña Luisa Natalia Cañamache Corella, de setenta y siete años de edad, de estado viuda, hija de Nicasio y Dolores, natural de Teruel y vecina de Valencia con domicilio en calle Duque de Calabria, 12, 7.ª, ha acordado, por proveído de hoy, llamar por medio del presente a las personas que resulten ser familiares de la fallecida señora, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.846-E.